

Resolución CFE Nº322/17

Villa Carlos Paz, Córdoba, 21 de junio de 2017

Anexo:

El dispositivo de formación para la campaña Nacional: La disminución del "El embarazo no intencional en la adolescencia: su abordaje desde la escuela secundaria" tiene como objetivo general profundizar la formación docente en Educación Sexual Integral fortaleciendo el abordaje integral de los derechos sexuales y reproductivos en general y de los métodos anticonceptivos en particular.

Este dispositivo se propone para implementarse durante el 2017 en un porcentaje de escuelas secundarias en las provincias de Buenos Aires, Misiones, Salta, Jujuy y Corrientes. El mismo será financiado por el Estado Nacional y las acciones de Educación Sexual Integral que las provincias ya han planificado y presupuestado no se verán afectadas por este dispositivo de formación. Cada escuela secundaria enviará a cuatro personas a la capacitación. Las mismas conformarán el *equipo impulsor* de las acciones en su institución:

- una persona del equipo directivo,
- dos docentes;
- un/a preceptores/as o tutores/as;

También se puede convocar a algún otro perfil que las jurisdicciones consideren importante para garantizar su implementación.

El dispositivo que se propone consta de tres etapas.

Primera etapa: se proponen tres días de formación en las temáticas y en propuestas didácticas destinadas a abordarlas con los/as estudiantes de sus escuelas.

Segunda etapa: los equipos impulsores desarrollarán las propuestas didácticas trabajadas en el primer momento, con los/as estudiantes, en sus respectivas escuelas.

Tercera etapa: se espera que entre las escuelas participantes se genere algún espacio de intercambio que permita socializar y compartir las distintas experiencias.

Los contenidos del dispositivo de formación están divididos en tres momentos: uno vinculado con la importancia de la reflexión sobre nosotros/as mismos/as en relación al embarazo no intencional en la adolescencia; el segundo momento tiene que ver con los métodos anticonceptivos en el contexto de los derechos sexuales y reproductivos; el tercer momento se trabajará en la elaboración de los talleres que se llevarán a cabo con los/as estudiantes de las escuelas.

La formación se realizará destacando la equidad de género, atendiendo a la necesidad de empoderar a las niñas para que puedan reconocer situaciones de vulneración de sus derechos y acudir a adultos de confianza que pueden intervenir para su restablecimiento. En el caso de las adolescentes se busca que desarrollen autonomía para la toma de decisiones sobre sus derechos sexuales y reproductivos.

La formación de los equipos impulsores de las escuelas estará a cargo de parejas pedagógicas especializadas en la temática de cada una de las jurisdicciones. Estos perfiles serán seleccionados de manera conjunta con el Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Con esta medida se busca identificar y fortalecer los profesionales formados en cada una de las jurisdicciones. Se prevén acciones de contextualización del dispositivo a las realidades locales. Asimismo, el carácter intersectorial de esta propuesta permitirá a las escuelas contar con el acompañamiento de los sectores de salud y desarrollo social.

MERCEDES MIQUEL

ECREMIA DE HINDUCCIÓN Y CAUDAD EDUCATIVA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES